

Convocatoria para la participación en el evento del Pitch Público, en el marco de la segunda edición de la Fábrica Audiovisual Nacional - FAN

¿QUÉ ES FÁBRICA AUDIOVISUAL NACIONAL – FAN?

Fábrica Audiovisual Nacional - FAN es un evento que gira alrededor de las dinámicas del negocio audiovisual, organizado por el Centro Audiovisual Medellín - CAM, en el que, durante tres días de programación en el marco del Festival Internacional de Cortometrajes de Medellín - FICME, se acercarán los diferentes agentes del sector y se formarán profesionales de otras áreas en busca de nuevas oportunidades de negocio, para estimular la producción y el consumo de productos audiovisuales, haciendo énfasis en formas de impactar efectivamente los públicos objetivos de cada proyecto audiovisual.

La FAN tiene 3 capítulos: Pitch Público, Networking y formación. Sin embargo esta convocatoria está enfocado en el pitch público, que está dirigido a personas naturales o jurídicas que tengan un proyecto de videoclip, cortometraje o serie web (primer capítulo) de **ficción o documental**, en fase de desarrollo, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración estimada sea máximo de 8 minutos incluyendo créditos. El tema es libre e incluye cualquier técnica de realización excepto animación.

Los proyectos podrán ser presentados en el tiempo establecido en la convocatoria. Se seleccionarán 10 proyectos que concursarán públicamente en el evento de Pitch Público, donde un jurado especializado, la audiencia y los proveedores de los premios seleccionarán al ganador, a quien se le otorgará un premio de mínimo \$15'000.000 COP en efectivo y al menos el 50% de los costos de producción y postproducción. Los detalles se describen al final de esta convocatoria.

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Fechas de realización: 5 al 8 de noviembre de 2019, en el marco del FICME.

El evento central de la FAN será el **Pitch Público**, en el que los asistentes podrán observar la interacción entre expositores y jurados.

Se convocarán proyectos de videoclip, cortometraje y series web de ficción y documental de todo Colombia. Se hará una selección de 10 proyectos que serán evaluados por un jurado compuesto por 3 personas de la industria nacional e internacional y por los asistentes, y que competirán por un premio que permitirá al ganador obtener recursos para la realización de su corto.

El objetivo de este evento es que el público en general comprenda la importancia de esta actividad y la rigurosidad que necesita la producción de cualquier proyecto audiovisual. Así mismo, este evento busca estimular la producción audiovisual y la formación industrial de los participantes.

El director y productor, en calidad de participantes, representantes de los proyectos seleccionados, deberán presentarse el **viernes 8 de noviembre de 2019 (hora por definir)**, en un auditorio por confirmar ubicado en Medellín. Cada proyecto será llamado, en un orden preestablecido sin criterio particular, a exponer su proyecto en unas condiciones que serán comunicadas en su momento.

Para la premiación tendremos en cuenta los siguientes criterios:

Jurado: 50% de la puntuación final.

Proveedores servicios que entregan premios: 10% de la puntuación final.

Público en vivo y en streaming: 40% de la puntuación final.

*La puntuación final será el resultado del promedio de estas tres calificaciones.

Cada participante seleccionado tendrá una asignación de tiempo para presentar el proyecto e interactuar con el jurado. El ganador será anunciado en la entrega de premios del Festival Internacional de cortometrajes de Medellín - FICME, el **viernes 8 de noviembre de 2019** (hora y lugar por definir).

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PARA PITCH PÚBLICO

- Con la presentación del proyecto el participante manifiesta que conoce y acepta todos los requisitos y obligaciones derivados de la convocatoria.
- Los costos en los que incurra el participante para la presentación del proyecto son su responsabilidad.
- Los participantes podrán presentar sólo un proyecto por categoría (videoclip, cortometraje o serie web), si alguno presenta más de uno todos los proyectos presentados serán automáticamente descalificados.
- El participante acepta y autoriza a la organización de FAN para verificar la información que presenta a la convocatoria. Así se presume que toda la documentación es veraz.
- La organización de FAN se reserva el derecho de no aceptar cualquiera de los proyectos presentados por irregularidades detectadas y, del mismo modo, podrá cancelar el premio en cualquier estado del proceso si halla irregularidades. En ese caso, la decisión será informada al participante.



- No es obligatorio para FAN, explicar las razones o diferencias cualitativas entre el proyecto beneficiario y aquellos que no resultaron beneficiados.
- Esta convocatoria puede declararse desierta según lo recomiende el comité evaluador de FAN.
- Con su postulación, el participante acepta que FAN puede negar la asignación de un premio por considerar que el participante o los empleados, directivos, socios o asociados del participante han incurrido en faltas éticas contra cualquiera de las convocatorias o compromisos contractuales asumidos.
- El participante que resulte beneficiario de un premio podrá declinar su aceptación, bajo reserva de las razones para ello, antes de la celebración del contrato respectivo.
- La asignación del premio no confiere derechos patrimoniales a FAN.
- FAN podrá exhibir el corto ganador en sus eventos, con previa autorización del productor y en el tiempo que éste indique que es apropiado.
- El desembolso correspondiente a esta convocatoria no incluye remuneración por servicios u otras prestaciones en favor del ganador y contendrá los impuestos y retenciones a los que haya lugar según la aplicación de la ley.
- El ganador debe presentar una póliza de seguro que garantice la ejecución estricta del proyecto previo a la firma del contrato.

a. Condiciones de participación en el Pitch público

- El participante podrá ser una persona natural, mayor de 18 años de nacionalidad colombiana o extranjeros con residencia legal en el país, o una persona jurídica de nacionalidad colombiana.
- El participante debe demostrar la propiedad de los derechos patrimoniales de autor sobre el proyecto (guión). En el caso del videoclip, el participante deberá contar con la autorización del artista o dueño de los derechos patrimoniales de la obra musical para la realización de la pieza.
- El proyecto presentado no puede haberse producido anteriormente en ninguna modalidad.
- El proyecto debe tener un tiempo total de duración después de rodaje que no exceda 8 minutos incluyendo créditos.
- El lugar de rodaje debe ser en cualquiera de los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o en Bogotá.

b. Quiénes no pueden participar

- Los organizadores de FAN y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los empleados del Centro Audiovisual Medellín o la Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación – CIME y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las empresas o personas naturales que estén asociadas a la composición del jurado o a los aliados que entregarán premios durante la celebración del evento.
- Quienes no cumplan con las exigencias específicas para participar.

No se aceptarán proyectos cuando:

- El proyecto sea presentado fuera del término o de manera diferente a la estipulada en la convocatoria.
- El participante no presente los anexos de acuerdo con las especificaciones de esta convocatoria, o cuando su contenido esté incompleto.
- El participante hubiera intentado realizar conductas fraudulentas frente a esta convocatoria.
- No sea posible abrir o leer los archivos o documentos presentados.

c. Requisitos para participar

Las personas que se presenten a la convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos para participar:

Requisitos para cortometraje	Formato
Diligenciar completo el formulario de inscripción en línea con la aceptación de términos y condiciones, disponible en la página web de FAN.	Digital



Copia de la cédula de ciudadanía o extranjería de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si es persona jurídica, debe presentar el certificado de la cámara de comercio con fecha no superior a 30 días a la fecha de presentación de la inscripción.	PDF
Guión secuenciado y dialogado en letra Courier New - 12 puntos, para los cortometrajes de ficción.	PDF
Estructura narrativa y tratamiento de aspectos determinantes (personajes y/o elementos estéticos) para los cortos documentales.	
Nota del director, en la que exprese las motivaciones, referencias y tratamiento audiovisual de su proyecto. Máximo 3 páginas.	PDF
Hojas de vida del director y productor del proyecto. Máximo 2 páginas cada una	PDF
Diligenciar el documento de certificación de uso de obra emitida por el titular de los derechos patrimoniales del guión. Archivo disponible en la página web de FAN.	PDF
Presupuesto. Modelo de referencia disponible en la página web de FAN.	PDF
Plan de rodaje tentativo. Máximo 1 página.	PDF
Plan de financiación (máximo 1 página) y soportes de apoyos o inversiones ya conseguidas.	PDF
Plan de distribución. Máximo 1 página.	PDF
Link de teaser del proyecto presentado o de un trabajo anterior del director.	Digital

Requisitos para series web	Formato
Diligenciar completo el formulario de inscripción en línea con la aceptación de términos y condiciones, disponible en la página web de FAN.	Digital



Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si es persona jurídica, debe presentar el certificado de la cámara de comercio con fecha no superior a 30 días a la fecha de presentación de la inscripción.	PDF
Tratamiento de la serie y escaleta de cada uno de los capítulos de la primera temporada (mínimo 4 y máximo 12)	PDF
Guión secuenciado y dialogado en letra Courier New - 12 puntos, para las series web de ficción (capítulo piloto a rodar).	PDF
Estructura narrativa y tratamiento de aspectos determinantes (personajes y/o elementos estéticos) para las series web documentales (primer capítulo).	
Nota del director, en la que exprese las motivaciones, referencias y tratamiento audiovisual de su proyecto. Máximo 3 páginas.	PDF
Hojas de vida del director y productor del proyecto. Máximo 2 páginas cada una	PDF
Diligenciar el documento de certificación de uso de obra emitida por el titular de los derechos patrimoniales del guión. Archivo disponible en la página web de FAN.	PDF
Presupuesto. Modelo de referencia disponible en la página web de FAN.	PDF
Plan de rodaje tentativo. Máximo 1 página.	PDF
Plan de financiación (máximo 1 página) y soportes de apoyos o inversiones ya conseguidas.	PDF
Plan de distribución. Máximo 1 página.	PDF
Link de teaser del proyecto presentado o de un trabajo anterior del director.	Digital

Requisitos para videoclip	Formato
Diligenciar completo el formulario de inscripción en línea con la aceptación de términos y condiciones, disponible en la página web de FAN.	Digital



Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si es persona jurídica, debe presentar el certificado de la cámara de comercio con fecha no superior a 30 días a la fecha de presentación de la inscripción.	PDF
Escaleta del videoclip con descripción de personajes, lugares, acciones y todo los aspectos que se considere importante dejar en evidencia.	PDF
Nota del director, en la que exprese las motivaciones, referencias y tratamiento audiovisual de su proyecto. Máximo 3 páginas.	PDF
Hojas de vida del director y productor del proyecto. Máximo 2 páginas cada una	PDF
Documento de certificación de derecho de uso de obra emitida por el titular de los derechos patrimoniales de la canción para la producción del videoclip. Archivo disponible en la página web de FAN.	PDF
Presupuesto. Modelo de referencia disponible en la página web de FAN.	PDF
Link para oír la canción sobre la cual se hará el videoclip.	Digital
Plan de rodaje tentativo. Máximo 1 página.	PDF
Plan de financiación (máximo 1 página) y soportes de apoyos o inversiones ya conseguidas.	PDF
Plan de distribución. Máximo 1 página.	PDF
Link de teaser del proyecto presentado o de un trabajo anterior del director.	Digital

La organización de la FAN parte de la buena fe de los participantes, en caso de que algunos de ellos presente información no veraz o de que no cuenten con los correspondientes derechos para presentarse a esta convocatoria o para la producción del proyecto el Centro Audiovisual Medellín está exento de cualquier responsabilidad que ello conlleve.

3. CRONOGRAMA

Para participar en el Pitch Público, las personas deben presentarse diligenciando un formulario digital (ver requisitos) entre el 30 de julio y el 16 de septiembre de 2019 a las 8:00 p.m., hora colombiana.



Apertura	Cierre	Publicación seleccionados	Pitch
30 de julio de 2019	16 de septiembre de 2019	7 de octubre de 2019	8 de noviembre de 2019

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PITCH

Los siguientes serán los criterios con los que los jurados profesionales que evaluarán los proyectos:

Descripción
Calidad de la historia y originalidad de la idea.
Viabilidad en la producción: presupuesto y plan de rodaje.
Viabilidad en la financiación y distribución.
Presentación en el pitch.

5. PREMIACIÓN PITCH

El ganador recibirá un premio en efectivo que podrá destinar libremente para la realización del corto y adicional a esto podrá acceder a los servicios descritos a continuación:

- \$ 15'000.000 COP en efectivo, repartidos de la siguiente manera:
 - . 5 millones a la firma del contrato.
 - . 5 millones al inicio del rodaje.
 - . 5 millones al inicio de la post producción.

Una vez firmado el contrato, si el ganador incumple con algunas de las obligaciones allí contraídas, el CAM podrá exigir una compensación económica que siempre deberá estar especificada en el documento.

- 50% de descuento en los siguientes servicios:
 - Elementos de producción en rodaje.
 - Dirección de fotografía.
 - Equipos de fotografía.
 - Elementos de ambientación, vestuario, maquillaje, utilería y dirección de arte.
 - Sonido directo.
 - Transporte en rodaje.
 - Seguro para rodaje.

- Actores para rodaje.
- Colorización.
- Música.
- DCP.
- Montaje.
- Servicios en postproducción de sonido.
- Efectos visuales y créditos.

6. COMPROMISOS/DEBERES DEL GANADOR

- El ganador deberá firmar un contrato aceptando todas las condiciones estipuladas respecto al premio por parte de la FAN.
- Al firmar el contrato, el ganador se compromete a conseguir los recursos faltantes para la finalización del proyecto.
- Todos los servicios de postproducción deben ser solicitados antes del 30 de noviembre de 2020.
- El producto final debe incluir los logos de los organizadores de la FAN y de quienes apoyan.
- El producto final debe incluir créditos.
- La duración de la pieza no puede ser superior a ocho (8) minutos (incluidos los créditos).
- El ganador tiene hasta dieciocho (18) meses, contados a partir de la resolución de otorgamiento para entregar el producto final con los premios ya ejecutados.

El no uso de alguno de los servicios no implica la pérdida automática del beneficio otorgado por la FAN, salvo aquellos que los organizadores consideren indispensables a la hora de ejecutar el proyecto y por lo tanto sean irrenunciables.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

- Los seleccionados deberán asistir a los eventos de formación que la organización de la FAN programe para ellos, siempre dentro del marco del evento que se realizará entre el **5 y el 8 de noviembre de 2019**, que se les comunicarán con la notificación de su selección para el Pitch Público. En caso de que no asista, la dirección de la FAN podrá descalificar al participante seleccionado.
- Al inscribir su proyecto, el participante está aceptando todas condiciones de participación que propone los organizadores de la FAN y cualquier incumplimiento puede significar su descalificación dentro del evento.
- Cuando el participante envía formulario de inscripción declara que toda la información recolectada es veráz y responde por ello, excluyendo a los organizadores de la FAN de cualquier reclamación futura con terceros relacionado con derechos de autor o cualquier otro tema contractual.